VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CUYO OBJETO ES " **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES ANTE LOS ENTES DE CONTROL, ASÍ COMO LA ESTRUCTURACIÓN, PUBLICACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LA PLATAFORMA SECOP II, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE."**

Causal que ampara la contratación directa: Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 correspondiente a Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que reza:

> *"(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)"*

En ese sentido, con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución N.° 813 del nueve (09) de septiembre del 2019 por medio de la cual se adopta calidad de Director Ejecutivo, nombrado mediante Acuerdo N°003 de fecha 31 de Diciembre de 2025 y posesionado según "Acta de posesión de un cargo en propiedad" de la misma fecha, facultado para celebrar contratos y conforme a lo dispuesto en los artículos 2°, numeral 1°, literal "a" y 11, ordinal 3°, literal "b" de la Ley 80 de 1993 y con el lleno de los requisitos exigidos en la misma Ley, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, el suscrito **DIRECTOR EJECUTIVO**, procede a verificar la idoneidad de **JUAN CAMILO SOLANO OBANDO,** identificado con cedula de ciudadanía N.° 1.006.723.485 de San José del Guaviare, quien actuara como parte dentro del contrato a suscribir.

La verificación de la idoneidad y experiencia se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

1	**FORMACIÓN DEL CONTRATISTA**		
1.1	**FORMACIÓN DEL CONTRATISTA SOLICITADA**		
Profesional en Negocios Internacionales			
1.2	**FORMACIÓN DEL CONTRATISTA ACREDITADA**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Egresado: Universidad Santo Tomas Villavicencio Título: Profesional en Negocios Internacionales Posgrado: Gerencia Empresarial Egresado: SENA Técnico: técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras		**X**	
2	**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**		
2.1	**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA SOLICITADA**		
Experiencia: 1 año de experiencia relacionada			
2.2	**EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA ACREDITA**	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
Acredita 1 año de experiencia relacionada		**X**	

ENTIDAD, EMPRESA, FIRMA ETC	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI-AMA	05/03/2024	31/03/2024

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI-AMA	26/04/2024	30/06/2024
LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI-AMA	04/09/2024	30/12/2024
LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI-AMA	09/06/2025	30/12/2025
LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ARIARI-AMA	21/01/2026	20/07/2026
TOTAL	**1 AÑO, 7 MESES Y 22 DÍAS**	

Que, en atención a la verificación de idoneidad y experiencia realizados se permite concluir que el señor **JUAN CAMILO SOLANO OBANDO,** identificado con cedula de ciudadanía N.° 1.006.723.485 de San José del Guaviare, cuenta con **idoneidad y experiencia** necesaria para celebrar el contrato requerido por la Asociación de Municipios del Ariari - AMA, además de ello, cuenta con la capacidad *técnica, administrativa y financiera requerida para su ejecución y cumplimiento integral en cada una* de las actividades a convenir.

Analizada toda la información anterior, se concluye que **JUAN CAMILO SOLANO OBANDO,** identificado con cedula de ciudadanía N°1.006.723.485 de San José del Guaviare, es idónea para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales.

Motivo por el cual, se anexan como soportes de la verificación realizada:

1. Verificación SIGEP II
2. Verificaciones antecedentes:
3. Certificación de antecedentes ético-profesionales del ente que según aplique de acuerdo con la profesión
4. Certificado de antecedentes (SIBOR) - Contraloría General de la Republica
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (SIRI) - Procuraduría General de la Nación
6. *Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional de Colombia*
7. Certificado de antecedentes del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia
8. Certificado de consulta de inhabilidades de Delitos Sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018 – Emitido para la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI NIT°822.002.858-3
9. Certificado de no estar incurso en procesos de carácter alimentario REDAM

Se expide en Villavicencio – Meta a los **VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 de 2015

JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
C.C. N.° 1.122.128.103 de Acacias – Meta
Director Ejecutivo AMA

Proyecto: Rodrigo Cortes Borrero
C-081-2026